

DECRETO Nº 151

VISTO: El Expte. N° 1.252-M17(I)-D-19, mediante el cual el Sr. Director de Cultura conjuntamente con el Sr. Jefe de Gabinete tramitan el pago de la Factura B N° 0003-00001510, de fecha 24/01/19, emitida por la Firma "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M.", por el importe de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan a fs. 02 la citada Factura, emitida en concepto de: "transmisión de 2 hs. de festival de san José móvil en vivo el 23-03-2019", y en su presentación de fs. 01 expresan: "...en el marco del 4° Festival Nacional San José previsto para los días 22, 23 y 24 de Marzo del corriente año, a los efectos de elevar adjunto la Factura por los **SERVICIOS DE FILMACIÓN Y CONDUCCIÓN A CARGO DE ARTISTAS Y TÉCNICOS DE CANAL 10 DE TUCUMÁN**. Dadas las características del evento, deviene oportuna y necesaria la contratación de los servicios de **CANAL 10** para la filmación y transmisión en vivo y en directo del evento artístico a llevarse a cabo el sábado 23 de marzo, ofreciendo de este modo la posibilidad a los ciudadanos de visualizar y disfrutar del mismo.";

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05/06 la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Art. 4°, señalando que no encuentra obstáculo legal alguno para hacer lugar a lo solicitado;

Que en mérito a lo actuado a fs. 07 (pie) la Secretaría de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M.", con domicilio comercial en Avenida Aconquija N° 729, de la ciudad de Yerba Buena, para la prestación del Servicio de Filmación, Transmisión y Conducción a cargo de Artistas y Técnicos de Canal 10 de Tucumán, del "4° Festival Nacional San José", a realizarse el día 23 de Marzo del corriente año, en la localidad de San José - Yerba Buena, en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299 y su modificatoria Ord. N° 2.181; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura B N° 0003-00001510, de fecha 24/01/19, por el importe total de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil), emitida en concepto de prestación de servicios por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

15 MAR 2019

///...
DECRETO: Nº 151

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA